



ANEXO I –SUPUESTOS PRÁCTICOS.

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS:
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN,
DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

SUPUESTO PRÁCTICO JURÍDICO

SUPUESTO DE HECHO

El Ayuntamiento X tiene la siguiente composición:

- Grupo político conservador: 6 Concejales
- Grupo político socialdemócrata: 5 Concejales

La Alcaldesa pertenece al Grupo político conservador.

El Ayuntamiento carece de Reglamento Orgánico.

En dicho Ayuntamiento se convoca sesión extraordinaria de Pleno el lunes 16 de octubre de 2023 a las 16.00 horas para su celebración a las 19.00 horas del miércoles 18 de octubre de 2023.

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento X (3.500 habitantes), con 800.000 euros de recursos ordinarios del presupuesto, se pretende la aprobación de los siguientes Acuerdos:

- 1º. Contrato de servicios por un período de dos años y por un importe de 75.000 euros más un IVA del 21% (importe total de 90.750 euros).

Este contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

Se pretende su adjudicación mediante criterios que valoran, mediante fórmula, el precio o coste (45%); y criterios relacionados con la calidad valorados mediante juicio de valor (55%).

- 2º. Contrato cuyo objeto es la adquisición de tres vehículos para la policía local, que se entregarán en treinta días naturales desde la formalización, y por un importe, por la totalidad de los automóviles, de 120.000 euros más IVA del 21% (importe total de 145.200 euros).

- 3º. Aprobar la Oferta de Empleo Público.

- 4º. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico.

Asimismo, una vez acabados los asuntos incluidos en el Orden del día, se procede a incluir el debate y votación, previa votación de la urgencia por mayoría absoluta, del siguiente asunto:



- Moción de censura. Se presenta escrito por el portavoz del grupo político socialdemócrata en el que se propone a él mismo como candidato.

La votación obtiene el apoyo de los concejales del grupo político socialdemócrata, y de un concejal del grupo político al que pertenece la Alcaldesa (Grupo político conservador)

Por dicho motivo, al haber obtenido la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde el portavoz del grupo político socialdemócrata.

Por otro lado, días después del referido Pleno, se realizan los siguientes trámites:

- Se tramita un contrato menor de servicios por valor estimado de 15.000 euros y duración de un año actuando la Alcaldía como órgano de contratación.
- Se pretende realizar una primera modificación de un contrato, conforme al art.205 de la Ley de Contratos del Sector Público, con una alteración en la cuantía de un 17 % del precio inicial del contrato, IVA excluido. El contratista se ha manifestado en contra de dicha modificación.
- Se ha tramitado procedimiento de responsabilidad patrimonial, a instancia de parte, habiendo vencido el plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, por tanto, la administración ha declarado la caducidad del procedimiento archivando las actuaciones.

CUESTIONES A RESOLVER RAZONANDO LAS RESPUESTAS:

1ª CUESTIÓN (0,5 PUNTOS)

¿Es correcta la convocatoria del Pleno, con la antelación recogida en el supuesto, tratándose de una sesión extraordinaria que no tiene carácter urgente?

2ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

¿Es el Pleno el órgano competente para resolver los cuatro asuntos incluidos en el orden del día?

3ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

En caso de que sea el Pleno el órgano competente:

¿Qué mayoría requiere cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día?

¿Son atribuciones delegables en otros órganos?

4ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

¿Es necesario que, en el primer contrato planteado, se forme un comité de expertos y cuál sería su función?

¿Sustituye a la Mesa de Contratación?



5ª CUESTIÓN (0,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el objeto del primer contrato planteado:

¿Es posible acudir a los criterios de adjudicación indicados con la valoración recogida en el supuesto?

6ª CUESTIÓN (2 PUNTOS)

El segundo contrato planteado:

¿Estaría excluido de la Ley de Contratos del Sector Público o qué calificación de contrato correspondería conforme a dicha norma?

¿Está sujeto a regulación armonizada?

¿Es susceptible de recurso especial en materia de contratación?

¿Es posible la formalización del contrato al día siguiente de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos?

7ª CUESTIÓN (0,5 PUNTOS)

En una sesión extraordinaria: ¿Es posible, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día, mediante una moción?

8ª CUESTIÓN (1,5 PUNTOS)

¿Es correcto el procedimiento planteado para la moción de censura?

¿Sería correcto si la sesión fuese ordinaria?

¿Qué ocurre cuando, en una moción de censura, uno de los proponentes formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Alcalde cuya censura se propone?

9ª CUESTIÓN (1,5 PUNTOS)

¿Es posible el contrato menor planteado?

¿Cuál sería el órgano de contratación?

¿Sería posible realizar un contrato menor en un contrato de concesión de servicios o concesión de obras?

10ª CUESTIÓN (1,5 PUNTOS)

¿Es obligatoria para el contratista la modificación planteada?

¿Es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en la tramitación de la modificación?

11ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

¿Es correcta la declaración de caducidad del procedimiento?

¿Sería posible que la Administración resolviese una vez superado el plazo máximo y en qué sentido?



SUPUESTO PRÁCTICO ECONÓMICO

Los estados de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento Z han sido los siguientes:

Estado de Ejecución Presupuesto de Ingresos	DRN
Cap.1 Impuestos directos	935.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	87.300,00
Cap.3 Tasas y Otros Ingresos	475.600,00
Cap.4 Transferencias Corriente	1.180.600,00
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	23.650,00
Cap.6 Enajenación inversiones reales	0,00
Cap.7 Transferencias de Capital	733.347,00
Cap.8 Activos Financieros	1.000,00
Cap.9 Pasivos Financiero	0,00

Estado de Ejecución Presupuesto de Gastos	ORN
Cap.1 Gastos de Personal	1.363.000,00
Cap.2 Gastos bienes corrientes y servicios	996.000,00
Cap.3 Gastos Financieros	1.500,00
Cap.4 Transferencias Corrientes	113.200,00
Cap.5 Fondo de Contingencia	3.000,00
Cap.6 Inversiones Reales	957.000,00
Cap.7 Transferencias de Capital	
Cap.8 Activos Financieros	1.000,00
Cap.9 Pasivos Financiero	15.000,00

Se conocen así mismo los siguientes datos:

Los fondos líquidos a fecha 31/12/2022 ascienden a 93.500 euros.

El Ayuntamiento no tiene ningún ente dependiente

Los datos de recaudación del ejercicio 2022 de la Corporación son:

Presupuesto de Ingresos	DRN	Cobros Corrientes (€)	Cobros Cerrados (€)
Cap.1 Impuestos directos	935.000,00	750.000,00	115.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	87.300,00	80.000,00	10.000,00
Cap.3 Tasas y Otros Ingresos	475.600,00	430.000,00	30.000,00
Cap.4 Transferencias Corriente	1.180.600,00	1.180.600,00	
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	23.650,00	18.000,00	3.000,00
Cap.6 Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
Cap.7 Transferencias de Capital	733.347,00	733.347,00	
Cap.8 Activos Financieros	1.000,00	1.000,00	
Cap.9 Pasivos Financiero	0,00	0,00	

Se han contabilizado en el estado de ingresos Aprovechamientos Urbanísticos por importe de 18.000 euros.



Los derechos liquidados pendientes de cobro de ejercicios cerrados son:

- Ejercicio 2021: 115.000 euros
- Ejercicio 2020: 50.000 euros
- Ejercicio 2019: 30.000 euros
- Ejercicio 2018: 28.000 euros
- Ejercicio 2017: 15.000 euros.
- Ejercicios anteriores: 12.000 euros.

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" presenta a 31.12.2022 un saldo de 15.000€, y el saldo de cierre del ejercicio anterior fue de 40.000€.

La liquidación negativa de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2020 ha sido comunicada en 2022, ascendiendo a 4.000 euros. En el año 2022 se ha practicado una retención en la entrega a cuenta de noviembre y diciembre por importe de 500 euros cada una con motivo de esa liquidación negativa de 2020.

A 31.12.2022 constan los siguientes proyectos de gasto:

***Proyecto 1: Renovación del alumbrado público del municipio.**

Subvención de la Comunidad Autónoma que cubre el 90% de coste de las obras, y de las que ha ingresado en 2022 de forma anticipada 2/3 partes. Importe de adjudicación de la obra 150.000 euros, generándose obligaciones reconocidas en el año 2022 por 80.000 euros.

***Proyecto 2: Construcción de un centro de emergencias**

Subvención de la Comunidad Autónoma que cubre el 70% de coste de las obras, remanentes de crédito incorporados al inicio de 2022. Importe de adjudicación de la obra 300.000 euros, ejecutado en su totalidad y liquidado en el ejercicio.

***Proyecto 3: Mejora del Asfaltado del casco urbano del municipio.**

Préstamo obtenido en 2021, remanentes de crédito incorporados al inicio de 2022, financiado con exceso de financiación afectada.

Importe de adjudicación 100.000€. Se han reconocido en 2022 obligaciones por 25.000€

Además en el ejercicio 2022 se construye una Pista de Pádel por importe de 45.000 euros, obra financiada íntegramente a través de una modificación de crédito financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

El cuadro de operaciones de crédito a C/P y L/P del Ayuntamiento es el siguiente:

1.- Operación de Tesorería

Importe formalizado: 15.000

Importe dispuesto: 5.000

2.- Operación de crédito a L/P

Importe formalizado: 60.000

Capital vivo: 30.000

Anualidad teórica de amortización de la operación vigente: 15.000



CUESTIONES A RESOLVER RAZONANDO LAS RESPUESTAS:

1ª CUESTIÓN (2,5 PUNTOS)

Calcular el Resultado Presupuestario Ajustado. Comentar brevemente el resultado obtenido.

2ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

Calcular el Saldo de dudoso cobro, sabiendo que la entidad aplica los porcentajes mínimos establecidos en la normativa vigente.

3ª CUESTIÓN (1 PUNTO)

Calcular el resultado presupuestario no financiero (superávit o déficit no financiero) en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Comentar brevemente el resultado obtenido.

4ª CUESTIÓN (2,5 PUNTOS)

Practicar los ajustes sobre dicha magnitud de acuerdo con el "Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales". Deberá razonarse el signo positivo o negativo de cada uno de los ajustes que se calculen.

5ª CUESTIÓN (2,5 PUNTOS)

Cuantificar la situación de capacidad o necesidad de financiación, así como el cumplimiento o no del equilibrio presupuestario en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez practicados los ajustes señalados. Comentar el resultado obtenido y actuaciones si proceden.

6ª CUESTIÓN (2,5 PUNTOS)

Calcular el Capital Vivo conforme al artículo 53 TRLRHL y la DF 31ª de la LPGE 2013 y si se cumple el límite de deuda. Justificar las operaciones que se incluyen y su importe.